



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 17 de junio de 2013

CIRCULAR No. 61

CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Me refiero a las acciones a desarrollar en el marco del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013*, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 16, párrafos segundo y cuarto, y 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF), así como en el Acuerdo CPC/11/2013, Resolutivo Primero, de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (Comisión de Participación), mediante el cual se aprobó la *Metodología para el Seguimiento y Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y el Catálogo de Indicadores*, les comunico que la DEPC realizará el diagnóstico de seguimiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos) indicado por la LPCDF.

En consecuencia, amablemente solicito su colaboración a efecto de que sean revisados los expedientes de los órganos de representación ciudadana del ámbito territorial a su cargo. Para tal fin, deberán considerar que el diagnóstico comprenderá el periodo del **1º de junio de 2012 al 30 de junio de 2013** y que los documentos mínimos que deben contener los expedientes son los siguientes:

1. Convocatorias, órdenes del día y actas de las sesiones del pleno de los Comités y Consejos (ordinarias y extraordinarias).
2. Convocatorias, órdenes del día y minutas de la Asamblea Ciudadana (ordinarias y extraordinarias).
3. Convocatorias, órdenes del día y actas de las sesiones del pleno del Consejo Ciudadano Delegacional (ordinarias y extraordinarias).
4. Documento que certifique las coordinaciones de trabajo.
5. Documento que certifique la integración de la Comisión de Vigilancia.
6. Informes semestrales que rinde el Coordinador Interno o el de Concertación Comunitaria sobre su participación en el Consejo Ciudadano Delegacional.



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 17 de junio de 2013

CIRCULAR No. 61

7. Informes semestrales que rinde el Comité o Consejo ante la Asamblea Ciudadana, sobre el ejercicio de sus atribuciones y desarrollo de sus actividades.
8. Programas general y parciales de trabajo del Comité o Consejo y de las coordinaciones de trabajo, respectivamente.
9. Plan de Trabajo semestral del Consejo Ciudadano Delegacional.
10. Plan anual de labores de las comisiones de trabajo del Consejo Ciudadano Delegacional.

De ser necesario, se les instruye comunicar por escrito y de forma inmediata, tanto a los Coordinadores Internos, como a los de Concertación Comunitaria, la necesidad de que a la brevedad entreguen los documentos faltantes.

De igual forma, hago de su conocimiento que los datos de la revisión de los expedientes deberán registrarse, del **1º al 5 de julio**, en el *Sistema de captura para el seguimiento de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos*, habilitado para tal efecto por la DEPC. El acceso será con el mismo usuario y contraseña proporcionadas para el Sistema para el Registro de Solicituds Ciudadanas (S.R.S.C.) y mediante las rutas electrónicas siguientes:

- <http://secure.iedf.org.mx/depccy2013/app/login.html>, para capturar lo relativo a los Comités y Consejos.
- <http://secure.iedf.org.mx/depccd2013/app/login.html>, para capturar los datos de los consejos ciudadanos delegacionales, sólo direcciones distritales, cabeceras de delegación.

Derivado de lo anterior, con base en los datos del *Sistema de captura para el diagnóstico de seguimiento*, la DEPC generará los reportes de captura y se los remitirá, en formato PDF, para su validación, firma y envío físico.

Finalmente, les participo que para contribuir a informar a los Comités y Consejos sobre el proceso que nos ocupa, la Comisión de Participación, a través del **Acuerdo CPC/25/2013**, Resolutivo Tercero, aprobó la elaboración de un tríptico con información del seguimiento y la evaluación de dichos órganos, por lo que les solicito pasar el próximo **martes 18 de junio del año en curso** a la DEPC, por los ejemplares que deberán distribuir, de forma expedita, tanto a las personas de los



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 17 de junio de 2013

CIRCULAR No. 61

Comités y Consejos, como a los integrantes de las Comisiones de Vigilancia del ámbito territorial a su cargo. Los dípticos restantes deberán distribuirlos entre la ciudadanía. Cada Dirección Distrital deberá resguardar en su archivo los acuses respectivos en el formato respectivo, mismo que se adjunta como Anexo.

Cualquier asunto relacionado con la presente Circular, deberán comunicarse con Leticia García Victorica, Miriam Escobedo Muñoz o Claudia Palacios Cid, funcionarias adscritas a la DEPC, a las extensiones 4836, 4844 y 4842, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO

- C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores.- Consejera Presidente del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.-
Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.-
Presentes.
Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano.- Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.- Presente.
Lic. Martha Loya Sepúlveda.- Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Presente.



Entrega de ejemplares del díptico *Seguimiento y evaluación. Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*, para su distribución entre las personas de los órganos de representación ciudadana y de la comisión de vigilancia

Acuse de Recibo

CC o CP:			Clave:	
Dirección Distrital:		Fecha:		

Descripción del artículo	Unidad de medida	Total
Díptico <i>Seguimiento y evaluación. Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos</i> .	Díptico	

Nota: después de revisar el material, se recibe y firma de conformidad el presente, para los efectos a que haya lugar.

Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma
Dirección Distrital (_____)	CC o CP